

Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

93

Se pone en conocimiento de los interesados que, para la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, deberá remitir la correspondiente orden de inserción, por lo que, para facilitar la misma, se publica el modelo a seguir que figura en la última página del Boletín.

Huesca, 9 de enero de 2004.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

RECAUDACION OFICINA DE JACA

75

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES DEL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

Intentada notificación personal del embargo de dinero depositado en cuenta corriente, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 126.4 y 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les notifica para que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en las Oficinas de la Diputación Provincial. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: contra el acto notificado de embargo puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso: o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere presente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del RGR.

Expte.	Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Imp. total	Embargo
041/00	BAÑOS EUGENIO, ISABEL	22.463.586 S	IAE 02, LIQ IAE 02	IBERCAJA	79,28 E..	79,28 E.

En Jaca, 07 de enero de 2004.- LA RECAUDADORA, Esther Vizcarro Lles.

AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE HUESCA INTERVENCIÓN

55

Aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2003 y el Expediente de Suplemento de Crédito nº 3 y el Expediente de Crédito Extraordinario nº 2 dentro del Presupuesto de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del ejercicio 2003, quedan expuestos al público por espacio de 15 días dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/1988, del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Huesca, a 29 de diciembre de 2003.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de los Expedientes de Suplemento de Crédito nº 2 y de Crédito Extraordinario nº 1 dentro del Presupuesto de la Fundación Municipal de Servicios Sociales para el ejercicio de 2003, aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada por el 27 de noviembre de 2003, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra los mismos, quedan definitivamente aprobados con el siguiente desglose por Capítulos:

EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NUM. 1 DENTRO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA 2003

CAPÍTULOS QUE SE SUPLEMENTAN:

- Capítulo VI.- Inversiones reales	51.510,62 •
Total	51.510,62 •
FINANCIACIÓN: Remanente líquido de tesorería	
- 87000 Remanente líquido de tesorería	51.510,62 •
Total	51.510,62 •

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NUM. 2 DENTRO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA 2003

CAPÍTULOS QUE SE SUPLEMENTAN:

- Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.000,00 •
- Capítulo IV.- Transferencias corrientes	25.000,00 •
Total	28.000,00 •
FINANCIACIÓN: Remanente líquido de tesorería	
- 87001 Remanente líquido de tesorería	28.000,00 •
Total	28.000,00 •

Huesca, 29 de diciembre de 2003.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

57

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 2003, el Presupuesto General para el ejercicio 2004, comprensivo del Presupuesto de la propia Entidad, el del Patronato Municipal de Deportes, el de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, el de la Fundación Pública Círculo Oscense, el del Instituto Municipal de Fomento y el del Patronato Municipal de Turismo, así como la Plantilla de Personal para dicho ejercicio, quedan expuestos al público por término de QUINCE DÍAS, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas, todo ello de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Huesca, a 29 de diciembre de 2003.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO PATRIMONIO Y CONTRATACION

32

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Barbastro, mediante Decreto nº 1441-A/2003, de 18 de diciembre, aprobó con carácter inicial el modificado número 1 de la obra "Instalación de contadores medidores de agua potable en las parcelas del Polígono Industrial Valle del Cinca de Barbastro". El modificado, cuyo detalle consta en el expediente, conlleva un incremento del precio de la obra de 18.399,98 €, lo que supone un incremento del 21,50 % sobre el presupuesto de adjudicación.

La resolución indicada y expediente al que se refiere se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio (procedimiento declarado urgente).

Caso de no presentarse alegaciones, el acuerdo inicial al que se refiere el presente anuncio se entenderá aprobado con carácter definitivo.

El expediente puede consultarse en el Ayuntamiento de Barbastro, Unidad de Patrimonio y Contratación.

En Barbastro, a 18 de diciembre de 2003.- El alcalde, Antonio Coscolluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

77

EDICTO

D. FRANCISCO ISABAL SASOT, actuando en nombre PROPIO ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construcción de explotación ganadera Porcina de cebo a emplazar en Polígono 21, parcelas 222, 227 y 226.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Ballobar a 29 de diciembre de 2003.- El alcalde, M.ª José Fontanet Bardají.